



VILLA DE

Estado que manifiesta los granos, paja y demas comestibles entregados por este Pueblo en el año 1810, al Exército del Centro ó sus Comisionados, y Raciones de todas especies suministradas á las Tropas de transito, ó acantonadas, advirtiendo que no se comprende lo entregado por las quartas de Diezmas, ni la parte de estos perteneciente a las Tercias Reales, Noveno, ni Ex-rusado.

Trigo fanegas	Paja arrobas
Cebada id.	Albicuclas id.
Centeno id.	Garbanzos id.
Avena id.	Gujas id.
Fuente id.	Arroz id.
Panizo id.	Bacalao id.
Cabezas de ganado lanar	Acuyte id.
Id. de Cabras	Vinos id.
Id. de Cerda	Tocinos id.
Id. de Bacanos	

Raciones que además se han suministrado.

	la.	Paja.

III.

